



34973

TTC

AUTORIZA GRAN COMPRA Y APRUEBA LA INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y CENTRALES IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y SUS PROGRAMAS DEPENDIENTES.

SANTIAGO, 28 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1169

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953 y Nº 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombra Subsecretario de Transportes; en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Exento Nº2368, de 30 de junio de 2014, que establece el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes y deja sin efecto el Decreto Nº1242, de 2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en Resolución Nº 98, de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que aprueba Bases Tipo de Licitación Pública para Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, ID Nº 2239-7-LP14; en la Resolución Nº 7 de 25 de febrero de 2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudicó la licitación antes individualizada a los proveedores que en ella se indican; lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum TI Nº 295 de fecha 15 de octubre de 2015, el Jefe de División Gestión, Tecnología y Procesos de la Subsecretaría de Transportes, requirió la generación del acto administrativo correspondiente para la adquisición bajo la modalidad de Convenio Marco, de teléfonos y centrales IP, productos que se encuentran detallados en los Términos de Referencia que se adjuntan y que luego fueron precisados por el Coordinador de la Unidad de Tecnología de la Información a través del Memorándum TI Nº 314 de fecha 26 de octubre de 2015.

2.- Que, para justificar la contratación, se señala en dicho memorándum que este proyecto tiene por objetivo dotar a toda la Subsecretaría, incluyendo sus Programas Presupuestarios dependientes, de una plataforma de telefonía acorde con las necesidades actuales. En ese contexto, la tecnología IP es la más adecuada para reemplazar a la actual Central Telefónica convencional, que presenta a la fecha severos problemas de estabilidad y confiabilidad dada su obsolescencia y falta de soporte y mantenimiento necesarios.

3.- Que, el servicio que se pretende contratar se encuentra disponible para su contratación bajo la modalidad de Convenio Marco en el Catálogo electrónico del portal web www.MercadoPublico.cl.

En efecto, mediante Resolución N° 98 de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, la que se publicó en el Sistema de Compras y Contratación Pública bajo el ID 2239-7-LP14, y que, por Resolución N° 7 de 27 de febrero de 2015, de la misma Dirección de Compras, fue adjudicada a los proveedores que en la misma se indican.

4.- Que conforme a lo establecido en las Bases de Licitación citadas en el considerando precedentes, específicamente en el numeral 10.8 "Compras iguales o mayores a UTM 1.000 (mil UTM)", en relación con el artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras, y tratándose de una adquisición por un monto superior a UTM 1.000, corresponde que esta Subsecretaría comunique, a través del Sistema de Información de Compras Públicas, la intención de compra, a todos los proveedores que tengan adjudicado el producto requerido.

5.- Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, se adjuntaron al Memorandum TI N° 295 ya individualizado los Términos de Referencia elaborados por los profesionales de la División Gestión, Tecnología y Procesos, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, donde se determinan las condiciones particulares de la compra y los términos de ésta, en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.886, de su Reglamento y aquellas contenidas en las Bases de Licitación del Convenio Marco mencionado.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al proceso de compras que por este acto se autoriza.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el llamado para la contratación, vía Convenio Marco, bajo la modalidad "Grandes Compras", para la adquisición de "Equipos telefónicos y Centrales IP", disponible en el catálogo electrónico del portal web www.MercadoPublico.cl, Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, Categoría "Hardware".

2° **APRUÉBASE** los requerimientos técnicos y administrativos especiales de la intención de compra, para el proceso de contratación de "Equipos telefónicos y centrales IP", bajo la modalidad "Grandes Compras", cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

INTENCIÓN DE COMPRA PARA PROVISION DE EQUIPOS TELEFÓNICOS IP Y PBX IP BAJO LA MODALIDAD "GRANDES COMPRAS", DISPONIBLE EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO DE CHILECOMPRA EXPRESS, CONVENIO MARCO LICITACIÓN ID N° 2239-7-LP2014.

La Subsecretaría de Transportes, a través de la División Gestión, Tecnología y Procesos, llama a los proveedores del rubro a presentar sus ofertas para la adquisición de teléfonos y centrales IP, a través de la modalidad "Grandes Compras", que se encuentra disponible en el Catálogo electrónico ChileCompra Express, de la dirección de Compras y Contratación Pública, en el portal web www.MercadoPublico.cl. La prestación del servicio requerido, sus requerimientos técnicos y administrativos, se efectuará bajo la modalidad de Grandes Compras, y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación del Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales", identificado con el ID N° 2239-7-LP14.

I. Antecedentes Técnicos

1. Equipamiento requerido

El proveedor deberá ofertar Teléfonos IP y PBX IP de acuerdo con las siguientes características mínimas especificadas.

1.1 Teléfonos IP

La Subsecretaría requiere teléfonos IP para 3 grupos de usuarios: Autoridades y Jefaturas, Secretarías y finalmente Usuarios en General. Para estos grupos de usuarios, se requieren teléfonos en las cantidades y con las características técnicas indicadas a continuación:

Grupo de Usuarios	Autoridades y Jefaturas		Secretarías		Usuarios en General
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo único
Tipo de Teléfonos IP					
Cantidad	44	76	14	152	1.130
Características					
Pantalla táctil color de al menos de 7"	X				
Pantalla color de al menos de 4"		X			
Pantalla B/N de al menos 4"			X		
Pantalla B/N de al menos 3.5"				X	
Pantalla B/N de al menos 2"					X
Capacidad para Videoconferencia con cámara integrada	X				
Botones (físicos o touch) para marcación directa y selección de línea	X		X		
Botones (físicos) para marcación directa		X		X	
Soporte para auriculares o cintillo (headphones)				X	
Soporte para manos libre inalámbrico	X	X	X		
Soporte de multilínea	X	X	X	X	
Soporte para Multiconferencia	X	X	X	X	
Manos libres con altavoz de alta calidad	X	X	X	X	X
Puertas Ethernet 10/100 para red y pc (switch/hub) con soporte PoE	X	X	X	X	X
Manejo de VLAN	X	X	X	X	X
Capacidad para registro en central secundaria	X	X	X	X	X

1.2 PBX IP o Mini Centrales IP

Se requiere mini centrales telefónicas IP en las siguientes cantidades y características:

- Cantidad: 45
- 2 puertos FXO para troncales PSTN
- 2 puertos FXS para teléfonos analógicos
- Puerto de red Gigabit con PoE integrado
- Soporte QoS
- Soporte de hasta 500 registros SIP, 50 llamadas concurrentes, 30 participantes en conferencias
- Cancelación de eco
- Enrutamiento de llamadas
- Conexión con otros IP PBX
- Interfaz de administración Web
- Detección automática y aprovisionamiento de teléfono IP y video teléfonos
- Soporte por hardware para encriptación de llamadas

1.3 Entrega y Configuración de los Equipos

1.3.1 Entrega de los Equipos

Los equipos telefónicos deben ser entregados en las dependencias de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en Amunátegui 139 Santiago.



1.3.2 Configuración de los Equipos

El Oferente deberá informar a la Subsecretaría la configuración de los aparatos telefónicos IP y las centrales IP para su registro en un Sistema Central basado en Asterisk, de acuerdo con las definiciones que se adopten en conjunto con la contraparte técnica de la Subsecretaría de Transportes.

1.4 Garantías

El Oferente deberá otorgar una garantía de fábrica o extendida de las siguientes características:

- Otorgar cobertura para todo el equipamiento por un periodo de al menos 12 meses.
- Reemplazar los equipos defectuosos o los que presenten fallas durante la operación por uno igual o de similares características.
- Indicar la forma de activar esta garantía, señalando los puntos de contacto y los plazos de reemplazo para los equipos.

II. Antecedentes Administrativos

1. Objetivos de la Adquisición

1.1 Objetivo General

La Subsecretaría de Transportes ha decidido realizar la renovación tecnológica de su solución de Telefonía para los funcionarios. Por este motivo ha modelado una nueva solución basada en VoIP, que para los efectos de esta Gran Compra, se abordará a través de la compra de Teléfonos IP y centrales IP de mediana capacidad para sus reparticiones regionales y metropolitanas.

1.2 Objetivo Específico

El objetivo específico de estos términos de referencia es comunicar la intención de efectuar una Gran Compra de los equipos que satisfagan los requerimientos del Nuevo Sistema de Telefonía IP de la Subsecretaría de Transportes a todos los proveedores que tengan adjudicado el "Convenio Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales".

2. Tipo de Adquisición

La compra se realizará a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales de la DCCP utilizando el ID N° 2239-7-LP14, licitado por la DCCP, en los términos que establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.638, es decir, a través del Procedimiento de Grandes Compras. Esta Gran Compra corresponde a la Categoría 62, Teléfonos.

3. Normativa Aplicable a Gran Compra Vía Convenio Marco

El presente llamado se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su Reglamento, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, las bases del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14, la Intención de Compra y sus Anexos. Asimismo, el proceso se ceñirá a la normativa y a los documentos que se señalan a continuación:

- a. Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- b. Convenio Marco 2239-7-LP14.
- c. Intención de Compra.
- d. Anexos, aclaraciones, respuestas y modificaciones.
- e. Oferta efectivamente seleccionada.
- f. Acuerdo Complementario.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente, podrán hacerlo a través del sitio www.MercadoPublico.cl, desde donde podrán acceder gratuitamente a dicha documentación.

4. Presupuesto

El monto máximo para la presente gran compra asciende a la suma de \$128.500.000, IVA incluido.



5. Cronograma del Proceso de Gran Compra

El presente cronograma presenta la duración de cada etapa considerada para la presente Gran Compra. Los plazos definidos son contados desde la publicación de la presente resolución en el Portal Web www.MercadoPublico.cl

Los plazos de días considerados en el presente documento son de días hábiles, salvo que se indique expresamente lo contrario, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos. En el caso de que un plazo de días corridos venza en un día inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

- a. **Fecha de Publicación:** se comunicará la intención de compra y/o contratación elevando una Solicitud de Cotización a todos los proveedores que tengan adjudicado el Convenio Marco indicado en la sección **Tipo de Adquisición**, a través del procedimiento Grandes Compras, disponible en www.MercadoPublico.cl, en el cual se incorporarán las especificaciones contenidas en el presente documento.
- b. **Charla Informativa No Obligatoria:** se efectuará a las 11:00 horas del 2º (segundo) día hábil, contado desde la invitación a los oferentes realizada a través del Portal, en dependencias de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui N° 139, comuna y ciudad de Santiago, o en otro lugar definido, el cual será informado a los correos electrónicos que los proveedores mantienen en sus fichas del portal, levantándose un acta de asistencia de los participantes a la reunión correspondiente. Para estos efectos, los interesados deberán informar su asistencia al correo Compras@MTT.gob.cl, **con al menos 2 hrs. de anticipación a la hora de la charla informativa, indicando los nombres de las personas que asistirán (máximo 2 representantes por proveedor)**, para autorizar su acceso a las dependencias de la Subsecretaría.
- c. **Consultas, Solicitudes de Aclaración y Respuestas:** sólo se recibirán a través del correo electrónico Compras@MTT.gob.cl desde la publicación de la Intención de Compra y hasta el 5º (quinto) día hábil antes de las 17:00 horas, contado desde la invitación a los oferentes realizada a través del Portal de Compras Públicas. Se responderán sólo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas en tiempo y forma y estarán a disposición de los proponentes, a través de correo electrónico, el 10º (décimo) día hábil desde la publicación del proceso, antes de las 17:00 horas. En caso de existir una elevada cantidad de preguntas, si las mismas revistan gran complejidad, o si existiesen otras circunstancias que hicieran imposible cumplir con el plazo antes señalado, éste podrá ser prorrogado en 3 (tres) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores a través de correo electrónico, explicitando los fundamentos del retardo y fijando la nueva fecha para la entrega de las respuestas.
- d. **Cierre del Proceso de Recepción de Ofertas:** el 10º (décimo) día hábil, contado desde la fecha de invitación a los oferentes realizada a través del Portal.
- e. **Evaluación de Ofertas Técnicas, Económicas y Selección del Oferente:** se realizará en un máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde el cierre de recepción de las ofertas. En caso de existir circunstancias que hagan imposible cumplir con el plazo antes señalado, éste podrá ser prorrogado en 3 (tres) días hábiles, circunstancia que será informada a los proveedores por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, explicitando los fundamentos del retardo y fijado la nueva fecha.
- f. **Publicación de la Resolución que Selecciona al Oferente:** una vez efectuada la selección del oferente que obtuvo el mayor puntaje, conforme a los criterios descritos en la presente resolución, en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles contados desde el cierre del periodo de recepción de ofertas, se publicará la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



- g. Firma del Acuerdo Complementario y Publicación de la Resolución que lo Aprueba:** una vez publicada la resolución que selecciona al proveedor, se suscribirá un acuerdo complementario con él mismo, de acuerdo a lo señalado en la presente resolución, publicándose la resolución que lo apruebe en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles contados desde la publicación de la resolución que selecciona al proveedor.

6. Presentación de Ofertas

El proveedor invitado que desee participar de este llamado, deberá presentar su oferta técnica y económica, conforme a los términos de la presente Intención de Compra del procedimiento de Gran Compra, adjuntando los antecedentes requeridos e ingresando el precio total neto en **Dólares de Estados Unidos de América (USD)**, directamente en la plataforma "Grandes Compras", en la línea del servicio solicitado, cuyo costo total no podrá superar el monto máximo disponible del contrato, señalado en el numeral 4 del presente documento. Debido a que el convenio marco permite ofertar en USD el precio de la contratación de los productos, la determinación del monto total del contrato en pesos chilenos se efectuará de acuerdo al precio del dólar del día de emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Las ofertas deberán ser ingresadas, a través de la modalidad "Grandes Compras", del portal web www.MercadoPublico.cl, en el plazo indicado en la sección

Cronograma del Proceso de Gran Compra letra d. anterior, a través de la misma aplicación en el citado portal.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en esta Intención de Compra. Será de responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Cada oferente deberá ingresar o adjuntar los documentos conforme a los formatos que se acompañan a la presente Intención de Compra.

Los documentos que el oferente deberá acompañar a su propuesta son los siguientes:

6.1 Oferta Técnica

Documento que describa la solución técnica para cada uno de los productos requeridos. El oferente podrá también ingresar los datos o archivos adjuntos que estime puedan enriquecer la oferta, tales como información del producto, folleto, etc.

6.2 Oferta Económica

Cada Oferente deberá completar y adjuntar en forma en Anexo N° 1 "Propuesta Económica".

En relación a la oferta económica que deben ingresar los oferentes en la ficha del portal www.MercadoPublico.cl, se deberá informar el monto total de la Gran Compra. De esta forma, los proponentes deberán ingresar como referencia el precio neto que se obtiene multiplicado la cantidad de cada producto requerido por el precio unitario de referencia de su catalogación, más IVA, cuyo monto máximo no deberá superar el establecido en la sección **Presupuesto**.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica y los precios que regirán el acuerdo complementario, se considerará lo señalado por los oferentes en el Anexo N° 1 "Propuesta Económica".

Los proveedores deberán considerar en la oferta económica todos los gastos para la entrega de los productos a total satisfacción de la Subsecretaría, incluidos los de equipamiento, personal, materiales, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento de la orden de compra, sea éste directo, indirecto o a causa de él.



7. Vigencia de las Ofertas

La oferta deberá indicar una vigencia mínima de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Gran Compra en el portal.

8. Evaluación de las Ofertas

8.1 Aclaración de Ofertas y Presentación de Antecedentes Omitidos

Efectuada la apertura electrónica de las ofertas, la Subsecretaría podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en la medida en que no se afecte el principio de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las Bases, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, si correspondiere, a través del Sistema de Información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La Subsecretaría podrá también solicitar a los oferentes, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni infringir el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Subsecretaría o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. No se considerarán las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso", a través del cual se solicitan los antecedentes y aclaraciones, recae exclusivamente en los oferentes.

8.2 Selección del Oferente

La Subsecretaría seleccionará la oferta más conveniente según el resultado del cuadro comparativo que se confeccionará sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones señaladas a continuación, los cuales aplican de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco correspondiente.

La Subsecretaría seleccionará al proveedor a través de una resolución fundada que será publicada en www.MercadoPublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

8.3 Criterios y Subcriterios de Evaluación Seleccionados y Ponderaciones

Los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas serán algunos de los criterios y ponderaciones definidos en la Licitación Pública del Convenio Marco correspondiente, resultando aplicables al presente llamado de Gran Compra, los siguientes criterios y sub-criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación (%)
a. Condiciones Comerciales (PFC)	89%
b. Condiciones Técnicas de Calidad de Servicio (PFT)	11%

8.3.1 Puntaje por Condiciones Comerciales (PFC)

El puntaje para cada oferente se calculará, en base al precio total ofertado, de la siguiente forma:

$$\text{PFC oferente } i = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio oferente } i) * 100$$



8.3.2 Puntaje por Condiciones Técnicas de Calidad de Servicio (PFT)

El puntaje para cada oferente se calculará de la siguiente forma:

Sub-criterio	Puntaje Máximo
1. Servicio Técnico Autorizado	30
2. Garantía Extendida	70

Servicio Técnico Autorizado: Para la evaluación de este sub-criterio, se considerará que el oferente posee Servicio Técnico Autorizado cuando indique un Servicio Técnico Autorizado para el período de garantía, en cada una de las Regiones en las cuales tiene cobertura (el Convenio Marco permite la subcontratación para este ítem).

El oferente obtendrá 30 puntos con la sola indicación de cobertura en todas las regiones del país, y 0 puntos si no posee cobertura en alguna región o no realiza indicación de la cobertura del servicio.

Garantía Extendida: Para la evaluación de este sub-criterio, se considerará la declaración que el oferente haga en su oferta respecto de las entrega de garantías por sobre los tres meses legales. Se recuerda que todos los productos nuevos tienen una garantía legal de 3 meses desde que se reciben, de conformidad a la Ley N°19.496, lo que significa que las entidades compradoras podrán elegir entre exigir su reemplazo, repararlo o recuperar el dinero que se pagó. Esta garantía deberá ser de al menos 12 meses totales, contados desde la recepción del producto.

El oferente obtendrá 70 puntos con la sola indicación de que oferta una garantía igual a 12 meses y 0 puntos si esta es inferior.

8.3.3 Puntaje Final (PF)

El puntaje final para cada oferente se calculará de la siguiente forma:

$$PF \text{ oferente } i = PFC \text{ oferente } i * 89\% + PFT \text{ oferente } i * 11\%$$

8.4 Mecanismo de Desempate

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, el criterio para definir la oferta mejor evaluada se realizará de acuerdo con el mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.

9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán revisadas por una comisión evaluadora integrada por 3 (tres) funcionarios públicos, ya sea de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o en sus programas dependientes, o en su caso, de otros órganos de la Administración del Estado, y 2 (dos) profesionales a honorarios, con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea a de integrar comisiones evaluadoras.

Dicha comisión es designada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

10. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La persona natural o jurídica cuya oferta resulte seleccionada, entregará a la Subsecretaría de Transportes una garantía por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adquisición, emitida en pesos chilenos, por una entidad con sucursal en Santiago de Chile, que garantice el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.

La garantía deberá ser extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, Rol Único Tributario N° 61.212.000-5.

El instrumento entregado en garantía deberá contener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario para la adquisición de equipamiento telefónico para la Subsecretaría de Transportes" y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886", o una redacción similar.



Alternativamente, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá estar constituida por una Póliza de Seguro, a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Subsecretaría de Transportes y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, también serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento del contrato, el vale vista, el depósito a la vista, el certificado de fianza a la vista u otro instrumento financiero, los que deberán ser de igual monto y características y se les aplicarán las mismas normas establecidas para la boleta de garantía, esto es, deberán ser a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomados por el adjudicatario. En el caso del vale vista, este instrumento, en razón de su naturaleza, no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma.

En caso que el proveedor no suscriba el acuerdo o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la Gran Compra, pudiendo la Subsecretaría seleccionar la oferta más conveniente y suscribir el acuerdo respectivo, con el siguiente proveedor mejor evaluado o bien, declarar desierta la Gran Compra. En tal caso se informará a la Dirección de Compras (Mercado Público) del incumplimiento.

El cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato podrá efectuarse en los siguientes casos:

- 
- a) Incumplimientos de las exigencias técnicas de los ítems o productos adjudicados, establecidas en el convenio marco o en los la presente intención de compra y sus Anexos, o en el acuerdo complementario que se suscriba producto de esta Gran Compra.
 - b) Incumplimientos de las obligaciones establecidas en el convenio marco o en los la presente Intención de Compra y sus Anexos, o en el acuerdo complementario que se suscriba producto de esta Gran Compra.

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones que impone el acuerdo complementario o el Convenio Marco, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de 7 (siete) días hábiles contados desde el cobro de la primera. En caso que la garantía no sea reemplazada de la forma señalada, se pondrá término anticipado al acuerdo complementario sin derecho a indemnización alguna.

La garantía de fiel cumplimiento del acuerdo será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad seleccionada no cumpla con las obligaciones que establece la presente Intención de Compra, las Bases de Licitación del Convenio Marco, la oferta correspondiente y/o el acuerdo complementario, en cuyo caso la Subsecretaría queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

11. Contraparte Técnica

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el o los funcionarios que se designen mediante acto administrativo para tales efectos, ya sean de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o sus programas dependientes y/o profesionales a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de conformar contrapartes técnicas.

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Certificar la recepción conforme de los productos, cuando corresponda, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución.
- b) Colaborar y asistir al proveedor adjudicado, en el ámbito de sus competencias.
- c) Validar la(s) correspondiente(s) factura(s).
- d) Requerir en su caso, la aplicación de sanciones.
- e) Establecer tiempos de inactividad por mutuo acuerdo con el proveedor y solicitados a iniciativa de la entidad compradora.
- f) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.

El o los integrantes de la Contraparte Técnica, serán designados en la parte resolutive del acto administrativo que aprueba el acuerdo complementario.

12. Orden de Compra

Una vez que el proveedor seleccionado haya entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos indicados en la presente Intención de Compra, haya suscrito el Acuerdo Complementario respectivo, y habiendo sido el mismo aprobado a través del acto administrativo correspondiente y notificado el mismo al proveedor seleccionado, la Subsecretaría emitirá la Orden de Compra a través del módulo de Grandes Compras, en el Portal www.MercadoPublico.cl, al proveedor seleccionado. En caso de no poder generar la Orden de Compra por el módulo de Grandes Compras se realizará a través de la tienda virtual de ChileCompra Express y se adjuntará toda la documentación del proceso finalizado.

La(s) orden(es) de compra a generar, responderán a la totalidad de los productos solicitados.

En el caso que el proveedor se encuentre inhabilitado para aceptar la Orden de Compra o se desista de su oferta, la Subsecretaría seleccionará la siguiente oferta más ventajosa, según resultado de la evaluación del Puntaje Final obtenido, en orden ascendente, si la oferta es conveniente a los intereses de la Subsecretaría, o bien se declarará desierto el proceso de Gran Compra, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría informará a la Dirección de Compras y Contratación Pública ocupando los canales definidos por dicha entidad.

13. Forma de Pago de los Productos

Los productos se pagarán, de conformidad a los montos ofertados por el proveedor seleccionado en el Anexo N° 6 "Propuesta Económica", de acuerdo con la Recepción Conforme de la Subsecretaría.

El pago se realizará contra recepción de la o las facturas correspondientes y de forma posterior a la recepción conforme de los productos requeridos por la Subsecretaría mediante un Acta de Entrega aprobada por la Contraparte Técnica.

La(s) factura(s) que corresponda(n) deberá(n) ingresarse a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui N° 139, 1er piso, comuna y ciudad de Santiago, documento(s) que será(n) pagado(s) por parte de la Subsecretaría de Transportes, en el lapso de 30 días corridos contados de la recepción conforme de la misma.

Las facturas deberán ser extendidas a:

Nombre	Subsecretaría de Transportes
N° Rol Único Tributario	61.212.000-5
Giro	Administración Pública
Dirección	Amunátegui N° 13975, 1er piso, comuna y ciudad de Santiago

Con todo, el o los pagos solo podrán hacerse efectivos una vez que concurren los siguientes requisitos copulativos y se acompañen los siguientes antecedentes antes señalados:



- a. Total tramitación del acto administrativo que selecciona la oferta.
- b. Aceptación electrónica de la correspondiente orden de compra, por parte del proveedor seleccionado.

14. Multas y Sanciones

Durante la vigencia del contrato, la Subsecretaría podrá al proveedor las multas establecidas en el Artículo 10.13, numeral 1, de las Bases de licitación del respectivo convenio marco, las que fueron aprobadas por Resolución N° 98 de 2014 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo para ello seguir el procedimiento establecido en el mismo numeral.

15. Propiedad de los Productos

Todos los productos y en general, todo documento que se elabore con ocasión de la ejecución del servicio requerido, será de propiedad de la Subsecretaría, quien tendrá la calidad de titular de todos los derechos de autor de los mismos, pudiendo ejercer todos los derechos que la ley reconoce al efecto. El proveedor seleccionado deberá entregar a la Subsecretaría todos los impresos y archivos digitales originales, copias y borradores que se generen o entreguen a la Subsecretaría durante el proceso.

Bajo ninguna circunstancia, ni durante ni después del proceso, se podrá reproducir, almacenar y/o utilizar los documentos elaborados o utilizados en el proceso para fines distintos a los indicados en este documento.

III. Anexos

Anexo N° 1 Propuesta Económica

Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario (USD) sin IVA	Precio TOTAL (USD) sin IVA
1. Teléfonos IP			
1.1 Autoridades y Jefaturas			
1.1.1 Teléfono tipo 1	44		
1.1.2 Teléfono tipo 2	76		
1.2 Secretarías			
1.2.1 Teléfono tipo 1	14		
1.2.2 Teléfono tipo 2	152		
1.3 Usuario General			
1.3.1 Teléfono tipo 1	1.130		
2. Centrales IP			
2.1 Mini Central IP	45		
3. Servicios (contratación opcional)			
3.1 Configuración teléfonos	1.416		
Valor Total Oferta (USD) sin IVA			

Adicionalmente, y en caso que así sea, es necesario detallar los servicios que incluye el precio de los teléfonos y las centrales IP.

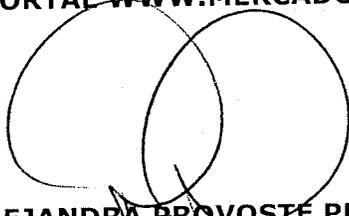
3° NOTIFÍQUESE el presente requerimiento de acuerdo al procedimiento establecido en las bases de licitación del proceso identificado con el ID 2239-7-LP14 de ChileCompra, a todos los proveedores adjudicados en la licitación ID 2239-7-LP14 efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones públicas, cuyos contratos se encuentran vigentes y sus productos se encuentren en el Catálogo Electrónico del portal web www.MercadoPublico.cl, en la categoría "Hardware".

4° DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas del procedimiento de Grandes Compras, vía Convenio Marco:

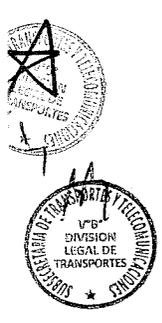
1. Bruno Sottolichio Leighton, cédula nacional de identidad N° 12.208.008-0, profesional a contrata de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa 01, de la Subsecretaría de Transportes.
2. Alejandro Sepúlveda Álvarez, cédula nacional de identidad N° 15.331.744-5, profesional a contrata del Programa 05, Fiscalización y Control, de la Subsecretaría de Transportes.
3. Sebastián Contreras Molina, cédula nacional de identidad N° 16.141.660-6, profesional a contrata del Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, de la Subsecretaría de Transportes.
4. Daniel Seco Toledo, cédula nacional de identidad N° 12.864.009-6, profesional a honorarios, con calidad de agente público, del Programa 03, Directorio de Transporte de Santiago, de la Subsecretaría de Transportes.
5. Roberto Zúñiga Cereceda, cédula nacional de identidad N° 15.565.263-2, profesional a honorarios, con calidad de agente público, del Programa 05, Fiscalización y Control, de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, designese para su reemplazo a Esteban Caldentey Morales, cédula nacional de identidad N° 7.974.339-2, profesional a contrata del Programa 06, Subsidio Nacional de Transporte Público, de la Subsecretaría de Transportes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**ALEJANDRA PROVOSTÉ PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**



JAC/POM/JFE/FAA/DAV/RBA/LFC/GAU

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Sr. Subsecretario.
- División Legal.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento Administrativo.
- Unidad de Compras.
- Unidad de TI.
- Archivo.

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 17.215.000
ID Sigfe	120720
Imputación	190101200001
Presupuesto	\$ 291.021.978
Acumulado	\$ 50.763.101
Disponibilidad	\$ 140.258.877
Responsable	CAL (23-10-15)
Fecha	27-10-15

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 111.285.000
ID Sigfe	120720
Imputación	190101200001
Presupuesto	\$ 140.258.877
Acumulado	\$ 113.128.000
Disponibilidad	\$ 27.108.877
Responsable	CAL (23-10-15)
Fecha	27-10-15